



**RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 245-2022-GRA/PEMS-GE-OAJ**

VISTO:

El Oficio N° 758-2022-GRA-PEMS-OA.URH y el Memorando N° 172-2022-GRA-PEMS-GE.OA.URH

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 172-2022-GRA/PEMS.GE-OA.URH del 09 de junio del 2022 se encarga al Ingeniero Carlos Quispe Málaga, que por necesidad de servicio y en adición a las funciones que viene realizando a partir del 10 de junio del 2022 se le encarga realizar temporalmente las funciones de Ingeniero Agrícola – Jefe de la Sub Gerencia de Promoción y Uso Eficiente del Recursos Hidrico.

Que, el ingeniero Carlos Quispe Málaga, solicita el pago por la encargatura conforme lo establece el artículo 51 inciso c) del Reglamento Interno de Trabajo.

Que, con Oficio N° 758-2022-GRA-PEMS-OA-URH de fecha 09 de agosto del 2022, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos comunica que el ingeniero Carlos Quispe Málaga se encuentra laborando como Profesional C Especialista en Manejo Integrado de Plagas y por necesidad de servicio de acuerdo al Memorando N° 172-2022-GRA-PEMS-GE-OA-URH se le encarga realizar las funciones de Ingeniero Agrícola – Jefe; habiendo superado más de 30 días de haberle otorgado dicha encargatura, por lo que considera que es procedente el reintegro que solicita el trabajador y solicita la emisión de la resolución respectiva.

Que, conforme al Artículo 51 del Reglamento Interno de Trabajo RIT, letra c) referido al reemplazo temporal, se tiene que se da este movimiento cuando el titular de un puesto se ausenta por vacaciones, licencia, permiso, enfermedad, viaje y otros similares y sus funciones son asumidas por otro trabajador de igual o menor nivel remunerativo y/o jerárquico, el cual además retiene su puesto. Sólo cuando la encargatura - via reemplazo temporal sea superior a 30 días y únicamente si la función que ocupa se encuentra vacante, corresponderá se reconozca la remuneración que corresponde a dicha función a partir del primer día de encargatura en concordancia con el D.S.N° 051-91-PCM, en tanto se mantenga el reemplazo.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración y en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021 rectificadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Encargar al Ingeniero Carlos Quispe Málaga, las funciones de Ingeniero Agrícola - Jefe, con efectividad desde el 10 de junio del 2022.

ARTÍCULO 2º.- Encargar a la Oficina de Administración para que proceda a realizar las acciones administrativas correspondientes para el pago pertinente, desde el 10 de junio del 2022 hasta que dure la encargatura.



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigwas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigwas – AUTODEMA a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año dos mil veintidos.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA



.....
Ing. Arturo Arroyo Ambia
GERENTE EJECUTIVO

**Doc. 4882308
Exp. 3013308**